



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.-.....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ALFONSO ALEJANDRO DURAN REYES, EN SU CALIDAD DE SINDICO JURÍDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, REPRESENTANTE LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR, ENTONCES CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CULPA IN VIGILANDO.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/71/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Adrián Alberto Gómez García, en su calidad de ciudadano, en contra de Alfonso Alejandro Duran Reyes, en su calidad de Sindico Jurídico del Honorable Ayuntamiento de Campeche, Paul Alfredo Arce Ontiveros, Representante Legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Eliseo Fernández Montufar, entonces Candidato a la Gubernatura del Estado, Partido Movimiento Ciudadano Por Culpa In Vigilando, "POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE PROPAGANDA PERSONALIZADA Y GUBERNAMENTAL DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES". La **Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veinte de septiembre de dos mil veintiuno.- -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con quince minutos** del día de hoy **veinte de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/71/2021.

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- ALFONSO ALEJANDRO DURAN REYES, EN SU CALIDAD DE SINDICO JURÍDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.
- PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, REPRESENTANTE LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
- ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR, ENTONCES CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CULPA IN VIGILANDO.

ACTO IMPUGNADO: ACTO IMPUGNADO: POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE PROPAGANDA PERSONALIZADA Y GUBERNAMENTAL DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, mediante el cual se remite de nueva cuenta y por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEEC/PES/71/2021**, para los efectos legales correspondientes. **Conste.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

ÚNICO: RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, a efecto de verificar que el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE RECEPCION Y RADICACIÓN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/PES/71/2021

expediente se encuentre debidamente integrado y/o su caso ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.